



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDSMM

Santa María del Mar 23 de febrero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Proveído N° 37-2018/GM-MSMM de fecha 23 de febrero de 2018 de la Gerencia Municipal, a través del cual traslada el Informe N° 030-2018-GAJ/MDSMM de fecha 23 de febrero de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 108-2018-GATF/MSMM de fecha 22 de febrero de 2018, de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, respecto del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal entre otras atribuciones, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al numeral 85.1 del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Asimismo, el numeral 86.1 del artículo 86° de la citada ley, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, el numeral 86.3 del artículo 86° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS, señala que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objeto establecer las obligaciones de las partes, para el suministro de información que la SUNARP brindará a la Municipalidad, con la finalidad que ésta última, cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobiernos mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.



Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN de fecha 21 de julio de 2017, se resuelve en su Artículo Segundo aprobar el modelo de Convenio de Adhesión Municipal, entre la SUNARP y las Municipalidades.

Que, a través del Memorando N° 108-2018-GATF/MSMM de fecha 22 de febrero de 2018, de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el modelo de Convenio de Adhesión Municipal y el Modelo de Adenda N° 01 del Convenio de Adhesión Municipal, para su revisión, a fin de obtener el acceso al servicio de publicidad registral en línea de los registros de predios, personas jurídicas y personas naturales, así como acceso al ex registro predial urbano, debido a que los administrados han sido liberados de presentar dicha información en los trámites municipales.

Que, con Informe N° 030-2018-GAJ/MDSMM de fecha 23 de febrero de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se señala que resulta legalmente viable la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación por Adhesión con la SUNARP, la misma que deberá ser presentada ante el Concejo Municipal. Asimismo, recomienda que sin perjuicio de lo anteriormente señalado, una vez suscrito el Convenio en mención, se recomienda que el servidor o unidad orgánica que cuente con acceso al servicio de publicidad registral en línea y que sea designado como coordinador de la Municipalidad conforme a lo requerido en el Convenio, comparta y/o facilite de manera permanente dicho acceso e información registral con las demás Gerencias y Sub Gerencias de esta Entidad que así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.

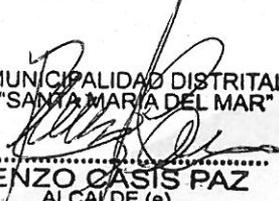
Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 26) del artículo 9° y en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa María del mar.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción del mencionado **CONVENIO** que conjuntamente con los informes y actuados forman parte del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
RENZO CASIS PAZ
ALCALDE (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
SILVIA FERNANDA OLAZABAL GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL